

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA KORMAL S.A.

Guayaquil, 8 de Julio de 2011
Señores Accionistas de Kormal S.A.

Ciudad

Estimados señores accionista:

Una vez recibidos los Estados Financieros de la compañía KORMAL S.A. correspondiente al año 2010, la preparación de los mismo son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente relativa la función de Comisario y realizar el presente informe de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañía # 92-1-4-3-0014 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992

1- ALCANCE Y OPINIÓN

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General y el Estado de Resultado de cambios en el patrimonio de accionista y el Estado de Flujo de la compañía cortado al 31 de Diciembre del año 2010

En mi opinión, los estados Financieros presentan razonablemente la situación de la compañía KORMAL S.A del presente ejercicio en mención, los resultados de operaciones y cambios en la posición Financiera por el año en mención, presenta de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspecto por las norma y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar.

2- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1- Efectué las revisiones de las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismo y hasta la presente fecha no he detectado incumplimiento de las resoluciones de la Junta General.

2.2- He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.



2.3- La correspondencia, libros sociales y de la contabilidad, son llevados con diligencia y se conserva en la forma en que determina la Ley.

3- CONTROL INTERNO

Los procedimientos del control interno implantado por la administración de la compañía son bastante adecuados y sirven de ayuda a los administradores a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad que los activos están salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

4- COMENTARIOS VARIOS

4.1. No existió omisión en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse

4.2- Si existió convocatoria a la Junta General.

4.3- Con base a procedimiento adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir de lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañía vigente, conceptuó que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función

Dejo constancia de esta forma haber cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe de la compañía. Al 31 de diciembre de 2010

Es todo cuanto puedo informarles a ustedes señores Accionista.

Atentamente.

Ing. Com. Juvenal Yulán Ochoa.
Ced. Ident. # 09-03022408
Comisario

